SAF-TTH-032

LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A TRAVÉS DE LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN

CERTIFICA:

Que, una vez revisada la solicitud de inexistencia o insuficiencia de personal de planta emitida por la Subgerencia Técnica, frente al objeto y obligaciones descritos, para la contratación de **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN."**, establece que no existe personal suficiente para adelantar las acciones previstas en el mismo.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de enero de 2026, para los efectos del trámite a que haya lugar por parte de la Oficina Jurídica de Fondecun.

Marcela Rueda.

LEYDI MARCELA RUEDA TRIANA
Profesional Universitario – Talento Humano